LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER

CERTIFICA:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE GOBIERNO DIGITAL A FIN DE DOCUMENTAR, FOMENTAR Y PROMOVER ESTRATEGIAS TIC DE SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, en la modalidad de contratación directa.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en la Ley 1474 de 2011, Ley de Transparencia- Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el municipio de Charalá, Santander a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

Proyectó	Elaboró aspectos jurídicos: Rafael Ricardo Santos Abreo- Asesora Jurídica Externa	
Revisó y aprobó:	Elsa Patricia Monsalve Cruz- Director	